

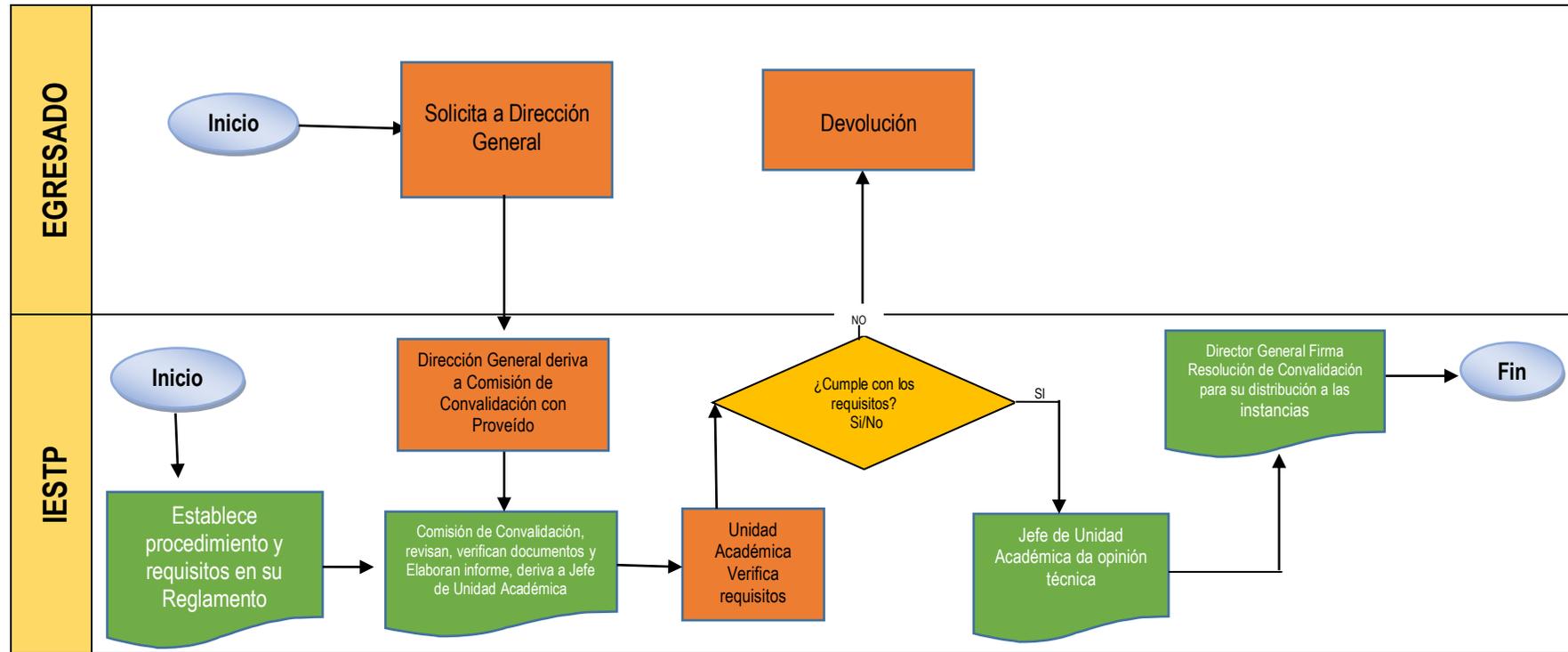


## CONVALIDACIÓN

<b>OBJETIVO</b>	Reconocer a los estudios realizados en otra institución el mismo valor que las Unidades didácticas en un Programa de Estudios del IEST.
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud dirigida al director.</li><li>• Certificados de estudios superiores del instituto o universidad de procedencia.</li><li>• Programaciones curriculares y/o syllabus de las asignaturas aprobadas.</li><li>• Asignaturas aprobadas.</li><li>• Recibo de pago por derecho de convalidación, por la suma de S/. 30.00. por cada unidad didáctica.</li></ul>
<b>ÓRGANO RESPONSABLE</b>	Dirección General, Unidad Académica y Comisión de Convalidaciones.
<b>DURACIÓN</b>	Primer mes del semestre correspondiente
<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROCESO</b>
<b>1. Usuario</b>	Presenta solicitud a Dirección General
<b>2. Dirección General</b>	Deriva a Comisión de Convalidación con proveído.
<b>3. Comisión de Convalidación</b>	Revisan, verifican los documentos, realizan el informe pertinente y remite a la Unidad Académica.
<b>4. Unidad Académica</b>	Verifica requisitos, y si está conforme proyecta Resolución Directoral de convalidación.
<b>5. Dirección General</b>	Firma la Resolución de convalidación, comunica al usuario y distribuye a los estamentos que le corresponda.



## FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CONVALIDACIÓN



Fuente: IESTPUB." Perú Corea del Sur"